

## PROPUESTA DE ALGUNOS CONTENIDOS DIDACTICOS SOBRE LA EAN

### DIVISIÓN PROMOCIÓN EDUCATIVA

### PROGRAMA UPAMI

*“La educación como práctica de la libertad, donde el educador y el educando aprenden en conjunto de la praxis, transformándose”  
Paulo Freire*

#### Antecedentes

Para complementar los lineamientos de la propuesta que tiende a una mejora programática en el corto y mediano plazo del Programa UPAMI, se delinearán a continuación nuevas propuestas sobre los contenidos sostenidos por la política nacional, en relación al Plan **“Argentina contra el hambre”**, cuyos ejes son **“mejorar la alimentación y la nutrición”**, **“implementar un sistema de alimentación sustentable y sostenible desde la producción hasta el consumo”**, entre otros.

Asimismo dicha política nacional prioritaria, **prevé la creación de un Consejo Federal “Argentina contra el Hambre”**, que se propone como un “espacio institucional de articulación entre el Estado Nacional, junto a los estados provinciales y municipales”, formado por **“universidades, sindicatos, cámaras empresariales, iglesias, organizaciones sociales y actores locales”**

#### Fundamentación

En este sentido, la propuesta es abordar de manera integral la temática relacionada con la Educación Alimentaria Saludable que se desarrollan en los cursos de convenidos dentro del Programa UPAMI.

Se plantea su abordaje desde **un enfoque multidimensional** que si bien vincula a la alimentación con lo biológico y lo nutricional, amplía la mirada incorporando también lo cultural, lo social, lo psicológico y lo político, en el marco del contexto particular de cada persona, familia, comunidad o región.

El propósito de la Educación Alimentaria y Nutricional es lograr que la población desarrollen una capacidad crítica para poder optar por una alimentación saludable en un mundo que cambia rápidamente y en el cual se observa una continua diversificación de alimentos procesados y una pérdida de estilos de alimentación familiar.(OMS,1998 y FAO,1998, en Olivares, Snel, McGrann y Glasauer, 1998; FAO/OMS,1995).

En Cuanto a Acciones para la emergencia, se debe trabajar en base a proyectos, no en acciones aisladas; éstos deben incluir líneas de trabajo a corto mediano y largo plazo.

## PROPOSITOS A CORTO PLAZO

- Implementar talleres de Educación Alimentaria Nacional – EAN, no solo clases de cocina o nutrición.
- Delinear acciones de orientación para promotores de salud, profesores, agentes de trabajo social, líderes comunitarios, comunicadores, familias y consumidores, etc.

## PROPOSITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Establecer articulación entre cátedras, con el propósito de orientar ofertas educativas en nutrición y difusión de información adecuadas.
- Incorporar en los contenidos educativos la temática de EAN promoviendo un abordaje **transversalizador** de los contenidos curriculares básicos y la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que involucren diferentes ámbitos de la comunidad educativa.
- Se propone incorporar la temática en todos los cursos que tengan injerencia directa e indirecta en el sistema alimentario y nutricional de la población. Ej. Economía, Agronomía, derecho, etc.
- Incluir contenidos educativos en su discurso (radio, programa de cable, micros radiales, páginas web, etc.).
- Realizar campañas educativas con continuidad en el tiempo.
- Utilizar fechas claves (día del nutricionista, día de la alimentación) para enfatizar la magnitud de la presencia en los medios.
- Utilizar los espacios gratuitos de los que dispone los cursos en universidades para incluir mensajes del EAN.

## ENFOQUES

Solo a modo de ejemplificación, se detallan a continuación los posibles y no únicos enfoques en cada temática.

### -EN DERECHO:

En la República Argentina este derecho tiene rango constitucional, es decir, está incorporado en la Constitución Nacional (Art.75 -Inc.22). En ese marco, se desarrollan e implementan políticas alimentarias que se operacionalizan en Planes y Programas Alimentarios. Concretamente en nuestro país, en el año 2002 el Congreso de la Nación sancionó con la *Ley N° 25.724 de Seguridad Alimentaria*

Por lo tanto se hace imprescindible considerar el tratamiento de esta temática emergente con un abordaje integral e integrado, con el aporte conceptual y prácticas de distintos espacios curriculares para la construcción de saberes complejos y de aprendizajes relevantes.

El carácter transversal refiere también a las conexiones que existen con otros transversales tales como los que se detallan a continuación:

### -EN SALUD

Este tema transversal incluye temáticas tales como *alimentación, adicciones, prevención de enfermedades*, entre otras.

A través de actividades significativas y problematizadoras en el marco de las finalidades formativas y objetivos e aprendizajes específicos de un espacio curricular.

### -EN MEDIO AMBIENTE

Habitualmente, se asocia lo ambiental con las ciencias naturales; sin embargo -como sostiene Leff (1988)- los problemas ambientales son eminentemente sociales en tanto generados por la crítica relación entre la sociedad y la naturaleza.

Este transversal incluye temáticas tales como *contaminación, manejo de residuos, sustentabilidad, políticas ambientales, comercio ilegal de fauna y flora, equilibrio/ desequilibrio demográfico*, entre otras.

#### **-EN DERECHOS HUMANOS**

Entre la diversidad de temáticas comprendidas en este transversal, se sugiere la consideración de *derecho, identidad y memoria*, entre otras.

*Ciudadanía y Política y Lengua y Literatura*, en el análisis de documentos nacionales e internacionales. Sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos.

#### **-CONSUMO Y CIUDADANÍA RESPONSABLE**

Podrán abordarse *aspectos sociales y culturales del consumo, conciencia fiscal, derechos y obligaciones de consumidores y usuarios, mercado, consumo problemático y publicidad*, entre otras temáticas.

Articular los transversales *Consumo y Ciudadanía Responsable y Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación*: - abordando la temática *consumo problemático y publicidad* complejizando las perspectivas, *Lengua y Literatura, Ciudadanía y Política y Producción en Lenguajes* - El transversal *Cooperación, Asociativismo y Solidaridad, en Formación para la Vida y el Trabajo*. - Los transversales *Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación, Derechos humanos, Consumo responsable y Ciudadanía*. Mostrar el proceso de producción de algún alimento saludable que consumen habitualmente

#### **-DE EDUCACION ARTISTICA**

Llevando a cabo una muestra fotográfica en trabajo conjunto con Educación para la Salud, Tecnologías de la Información y la Comunicación Participar en una actividad de elaboración de afiches para una campaña de promoción del consumo de alimentos saludables y prevención de enfermedades relacionadas con la higiene y conservación de los alimentos. (*Transversal Salud*), Produciendo folletos para ser distribuidos en espacios públicos del barrio o la localidad en relación con *Consumo responsable, Planificación y confección de videos y folletos para una campaña de detección de factores de riesgo y promoción de factores protectores de salud a nivel barrial*

#### **-DE INFORMATICA**

Investigación de problemas comunitarios.

Construcción de gráficos estadísticos que involucren variables cuantitativas y cualitativas de acuerdo a la información a describir. Análisis crítico de prácticas ciudadanas y diferentes formas de reclamo en la defensa de intereses y derechos individuales y colectivos (diagramas de flujo)

Aplicación de instrumentos de recolección de datos (realizar por ejemplo : encuesta, entrevista).

Realizar una campaña que promueva la higiene de los alimentos que consumimos como hábito saludable, elaborar un plan de comidas semanal donde se reflejen pautas alimentarias saludables.

Identificación de la importancia de la utilización de los protocolos de control de calidad de procesos y productos, las condiciones ambientales de seguridad y de salud ocupacional de las personas involucradas

#### **-DE FILOSOFIA**

*Reflexión sobre la creciente potencialidad de las tecnologías disponibles y su contraste con las condiciones de vida. Esto supone: -Reconocimiento, análisis, crítica, explicitación y diferenciación de las tecnologías por su valor social y sustentabilidad ambiental.*

Reflexión acerca de las disposiciones éticas y los modos de responsabilidad ciudadana involucrados en el trabajo socio comunitario en la educación alimentaria. (Ej.: alimentos transgénicos versus alimentación natural)

#### -DE HISTORIA: .COOPERACIÓN, ASOCIATIVISMO Y SOLIDARIDAD

La consideración de este tema transversal habilita el abordaje de temáticas tales como *el cooperativismo como construcción histórico-social, la cultura solidaria, la participación comunitaria y ciudadana, el aprendizaje-servicio*, el cooperativismo y mutualismo

Realizar juegos y teatralizaciones sobre conductas relacionadas con el consumo y/o elección de alimentos saludables

Armar grafitis y murales colectivos que expresen valores en relación con el cuidado de la salud y la alimentación

#### -EN FORMATO ATENEO TRANSVERSAL

En Jornadas de Profundización Temática destinadas a abordar la problematización y comprensión del derecho a la alimentación nutricional saludable como un tema de relevancia social contemporánea.

En propuestas desarrolladas a partir de las potencialidades que ofrecen los formatos educativos.

El formato **Ateneo** es especialmente propicio dado el carácter dilemático de las cuestiones de actualidad como alimentos transgénicos y su relación con la salud; ellas harán posible el análisis y discusión de casos de especial interés tanto para la escuela como para la comunidad en la que está inserta.

#### Metodología

La búsqueda de un trabajo interdisciplinario de abordaje integral es la estrategia para el desarrollo de un trabajo horizontal y constructivo, que potencia los recursos- herramientas, y encuentra resultados integradamente asertivos

#### Recomendaciones para el 2020

- Gestionar con los equipos locales la extensión de la experiencia del a otras UGLs.
- Continuar y fortalecer los proyectos de intervención sociocomunitaria surgidos a partir de la experiencia realizada en los cursos de las Universidades para Adultos Mayores a los ámbitos de los centros de jubilados y pensionados participantes de la UGLs

## Bibliografía

### Jurisdicción Nacional

Leyes Federales sobre la Alimentación

Ley 26396. Prevención y control de los trastornos alimentarios

Decreto 1415/2008 Reglamentación de la ley 26396

Resolución 732/2016 Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad

## Bibliografía

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley 3704. Promoción de la alimentación saludable de los NNA

Decreto 1/2013 Promoción de alimentación saludable. Reglamentación 3704

### Buenos Aires

#### Legislación

<http://www.saij.gob.ar/pablo-luis-manganaro-derecho-alimentacion-nuestro-ordenamiento-juridico-actual-posibilidad-defenderlo-mediante-una-accion-clase-dacf110175-2011-10-24/123456789-0abc-defg5710-11fcanirtcod>

☐ CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.

Ley 18.284. 30/6/1971. Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Nación Argentina Art. 75

Constitución de la Nación Argentina. 22/8/1994. Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Nación Argentina Art. 33

Constitución de la Nación Argentina. 22/8/1994. Vigente, de alcance general

☐ Aprobación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, el Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo facultativo

Ley 23.313. 17/4/1986. Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Art. 20

CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1/10/1996.

Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Art. 17

CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1/10/1996.

Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Art. 21

CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1/10/1996.

Vigente, de alcance general

☐ PROGRAMA DE NUTRICION Y ALIMENTACION NACIONAL Art. 1

LEY 25.724. 27/12/2002. Vigente, de alcance general

☐ REGLAMENTACION DE LA LEY DE CREACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICION Y ALIMENTACION

DECRETO NACIONAL 1018/2003. 28/4/2003. Vigente, de alcance general

☐ Código Penal Art. 200

Ley 11.179. 21/12/1984. Vigente, de alcance general

☐ Constitución de la Nación Argentina Art. 43

Constitución de la Nación Argentina. 22/8/1994. Vigente, de alcance general

☐ CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Art. 12

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires 13/9/1994. Vigente, de alcance genera

### **Córdoba**

Decreto 644/2016

Resolución 590/ 13

### **Corrientes**

Ley 6100 Promoción de la alimentación saludable variada y segura

### **Chaco**

Ley 6401 Programa Campaña Provincial de Concientización y Promoción de Kioscos Saludables

Ley 6414 Programa Derecho Alimentario Saludable

### **Chubut**

Ley VII -75 Kiosco de establecimientos escolares deberán incorporar para la venta productos de alto valor nutricional.

### **Entre Ríos**

Ley 1054. Incorporación y promoción de conductas nutricionales saludables en los educandos de todos los niveles de enseñanza de la educación provincial.

### **Jujuy**

Ley 5828. Programa de Nutrición

### **La Pampa**

Ley 3082 . Programa de Complemento Alimentario Saludable.

Decreto 163/2009. Reglamentación Ley 2424

### **Mendoza**

Ley 8247

### **Misiones**

Ley 4359 Programa Integral de Alimentación Saludable.

### **Neuquén**

Ley 2616. Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios. Adhesión a la Ley 26396

### **Río Negro**

Ley 5226. Promoción para la formación de hábitos alimentarios saludable.

### **Salta**

Ley 7887

### **San Juan**

Ley 8454 .

### **San Luis**

Ley III – 0743 . Programa Mejor alimentación, mas salud.

Decreto 2826/2011

### **Santa Fe**

Ley 13295. Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos alimentarios. Adhiere a la Ley 2696.

Ley 13719 Promoción de la alimentación saludable de la población.

### **Santiago del Estero**

Ley 7105

Resolucion 1448/2009 Educacion alimentaria Nutricional

### **Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Ley 900. Promoción de la alimentación saludable

### **Tucumán**

Ley 8890 Informar al consumidor el valor calórico que tiene la comida ofrecida en bares, restaurantes, etc.

## **TRASTORNOS ALIMENTARIOS**

### **Jurisdicción Nacional**

Ley 26396. Prevención y control de los trastornos alimentarios. Obesidad, bulimia y anorexia nerviosa

Decreto 1415/2008. Reglamentación de la ley 26396

Decreto 1395/2008. Veto parcial ley 26396.

Decreto 330/2017. Día Nacional de Lucha contra la Obesidad.

Resolución 742/2009. PMO. Prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad en pacientes

Resolución 732/2016. Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.

Resolución 564/2019. Guía de Entornos Escolares Saludables: Recomendaciones para la implementación de políticas de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.

Resolución 693/2019. Apruébense las Guías alimentarias para la población argentina

Resolución 996/2019. Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASI).

Resolución 1579/2019. Complementa la resolución 996/19 (PLAN ASI).

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Ley 4432. Hábitos saludables de alimentación y la prevención de la obesidad de niños, niñas y adolescentes.

Ley 4952. Día de la Lucha Contra los Trastornos en la Alimentación.

Ley 6079. Promoción, asistencia y rehabilitación de la obesidad en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Decreto 1/2013. Promoción de la alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes. Reglamentación ley 3704.

### **Catamarca**

Ley 5200. Obesidad como enfermedad en el sistema público y privado de salud de la Provincia.

### **Córdoba**

Resolución 590/2013. Promoción de Alimentación Escolar Saludable

### **Corrientes**

Ley 6100. Promoción de la alimentación saludable variada y seguro de las niñas, niñas y adolescentes en edad escolar

### **Chaco**

Ley 6026. Programa de prevención y control de trastornos alimentarios

Ley 6031. Programa integral provincial para la asistencia a la obesidad.

Ley 6401. Programa Campaña Provincial de Concienciación y Promoción de Kioscos Saludables.

### **Chubut**

Ley I-490. Prevención y control de los trastornos alimentarios. Adhiere a ley 26396.

Ley VIII-75. Kioscos de establecimientos escolares deberán incorporar para la venta productos de alto valor nutricional.

### **Entre Ríos**

Ley 9825. Programa provincial de lucha contra la Obesidad Infantil y Adolescente.

Ley 10377. Programa Provincial de Prevención, Control y Atención de la Anorexia y la Bulimia.

### **Jujuy**

Ley 5741. Prevención y control de los trastornos alimentarios

Ley 5928. Programa de Nutrición Escolar.

### **La Pampa**

Ley 3082. Programa de Complemento Alimentario Saludable.

Ley 2763. Prevención y control de trastorno alimentario. Adhesión a la ley 26936.

Ley 2424. Kioscos de establecimientos educativos

Decreto 163/2009. Reglamentación ley 2424.

### **La Rioja**

Ley 6045. Programa de prevención de bulimia y anorexia.

Ley 7650. Programa Provincial de Prevención y Control de la Anorexia y la Bulimia.

Ley 8002. Comité Estratégico para la prevención y lucha contra la obesidad.

Ley 8218. Modificación de la ley 8002.

### **Mendoza**

Ley 7634. Programa Provincial de Prevención de Trastornos Alimentarios.

Ley 7798. Programa Provincial de Obesidad Mórbida

Ley 8161. Modificación de la ley 7798.

Ley 8247. Programa de merienda saludable en todas las instituciones escolares.

Ley 8956. Hospitales públicos y privados, clínicas y sanatorios con internación de la Provincia, deberán contar como mínimo, con una (1) cama especial y su respectivo colchón, para ser utilizados por pacientes diagnosticados con obesidad mórbida.

Decreto 1810/2008. Reglamentación de la ley 7798.

### **Misiones**

Ley 4387. Declaración de interés provincial a la lucha contra la obesidad.

Ley 4359. Programa Integral de Alimentación Saludable

### **Neuquén**

Ley 2588. Día provincial de la lucha y prevención de los trastornos de la conducta alimentaria.

Ley 2616. Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios. Adhesión a la ley 26396

### **Río Negro**

Ley 4228. Atención de patologías nutricionales: bulimia, anorexia y trastorno de comportamiento alimentario

Ley 4233. Prevención, diagnóstico y tratamiento de la obesidad.

Ley 4577. Modificación de la ley 4228.

Ley 5226. Promoción para la formación de hábitos alimentarios saludables en niñas, niños y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención.

Ley 5383. Prohíbese todo tipo de oferta de alimentos con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa en proximidades de cajas registradoras.

### **Salta**

Ley 7887. Quioscos Escolares Saludables



Ley 7973. Prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios.

### **San Juan**

Ley 7085. Centro de Prevención, Atención y Formación Profesional Especializada para el Tratamiento de Personas que Padecen Trastornos Alimentarios

Ley 8271. Programa Nacional de Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios. Adhesión a la ley 26396.

Ley 8454. Kioscos Saludables: ubicados dentro de establecimientos educativos públicos.

### **San Luis**

Ley III-0743. Programa Mejor alimentación, más salud.

Decreto 2826/2011. Reglamentación ley III-0743.

### **Santa Cruz**

Ley 3052. Prevención y Control de Trastornos Alimentarios.

Ley 3165. Programa Campamento para Diabéticos, Celíacos y Obesos.

### **Santa Fe**

Ley 13295. Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios. Adhiere a ley 26396

Ley 13719. Promoción de la alimentación saludable de la población

### **Santiago del Estero**

Ley 7105. Kiosco saludable en todos los establecimientos educativos

### **Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Ley 900. Promoción de la alimentación saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

Ley 1035. Prevención y control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas

### **Tucumán**

Ley 8218. Régimen de prevención de las enfermedades bulimia y anorexia

Ley 8890. Informar al consumidor el valor calórico que tiene la comida ofrecida en bares, restaurantes y en todo otro lugar de expendio de comidas.

Decreto 369/2019. Reglamentación de la ley 8890.